



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA  
FECHA: 05/09/2017



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## REGISTRO GENERAL/ADJUNTO SECRETARIA

### B A N D O

Viene siendo habitual, con motivo de la celebración de cumpleaños y otros eventos de carácter familiar o vecinal en la vía pública, formular solicitud de corte al tráfico de algún tramo de la calle; ello supone un aprovechamiento especial del dominio público ya que la vía pública es un bien demanial según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; el procedimiento de otorgamiento de licencia se rige por el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el cual determina que el Ayuntamiento dispone de un plazo de un mes para resolver desde el momento de presentación de la solicitud, transcurrido el cual, si no hay resolución administrativa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo en virtud del art. 9 del referido reglamento y 24 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Por ello, se hace saber que este tipo de peticiones habrá de formularse ante el Ayuntamiento, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista para la celebración que se pretenda en la vía pública.**

LA ALCALDESA,

Ángeles Martínez García



**BANDO SOBRE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO. CORTE CALLES. -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.313146 - 05/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4J7EJ-7YUU9JRL

Hash SHA256:  
qhX2EklrmgVfyO+eLk  
2N8S7rp/wn8X7P4s+  
Lvr6CsNs=

Pág. 1 de 1